



Junta Electoral Municipal

Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

Corral de Bustos, 17 de marzo de 2015

COMUNCIADO DE PRENSA N° 2 CODIGO ELECTORAL ORD. 756/2003 PADRON ELECTORAL (ART. 6°)

La Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, comunica que ha resuelto ... **I)** *Que serán electores municipales para la elección del día 19 de abril de 2015 aquellos ciudadanos que cumplan 18 años de edad hasta el mismo día del comicio. II)* *Que a efectos de la conformación del padrón definitivo, se exhibirán los padrones provisorios por diez (10) días en el hall de ingreso de la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger y en la web municipal con resguardo de seguridad a fin de impedir su vulnerabilidad y de conformidad a la legislación vigente.- III)* *Disponer que los electores que por cualquier causa no figuren en las listas provisorias o estuviesen anotados erróneamente tienen derecho a reclamar ante la Junta Electoral dentro de los diez (10) días a partir de la publicación de las listas provisorias presentando ante la mesa de entradas la documentación que acredite el reclamo.- IV)* *La impresión del padrón definitivo se hará a las 72 horas de vencido el termino dispuesto en el punto III” ...-.*

Los interesados podrán consultar los padrones provisorios y verificar su situación en el hall de la Municipalidad de Corral de Bustos o a través de la página web municipal. Y a efectos de subsanar errores u omisiones podrán hacerlo hasta el día miércoles 1° de Abril, en el horario de 7,00 a 14,00 hs. presentando la documentación correspondiente en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Corral de Bustos.-